

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026

Presidente	D ^a . M ^a Pilar Sánchez García	Siendo las nueve horas y treinta minutos del día 19 de junio de dos mil veintiséis, se reunió de forma
Vocales	D. Marcos Iglesias Caridad D. José Roque Madruga Martín D. Gerardo Marcos García D. Roberto José Martín Benito D. David Mingo Pérez D. Ángel Peralvo Sanchón D. Santiago Alberto Castañeda Valle (s) D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Leonardo Bernal García D. Antonio Cámara López D ^a . Miryam Tobal Vicente D. Luis Rodríguez Herrero D ^a . Sara Sánchez Hernández D. Celestino del Teso Rodríguez	presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
Asesor Técnico	D. Óscar Sánchez Morán	Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por el
Secretario	D ^a . M ^a Dolores López Morales	Presidente, asistida por el Secretario General que se relacionan seguidamente:
Asisten	D ^a . Carmen Ávila de Manueles	
No asiste	D ^a . Eva M ^a Picado Valverde	

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N° 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 10 de junio de dos mil veintiséis.

Código Seguro de Verificación	IV76RSJTDA7IJGPISQPXG5TOAU	Fecha	01/07/2026 10:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	María Dolores Lopez Morales (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RSJTDA7IJGPISQPXG5TOAU	Página	1/9



2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2026 EN MATERIA DE RECICLAJE DE RESIDUOS “LA RULETA DEL RECICLAJE”

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por la Presidenta de la Comisión se informa que el próximo lunes 22 de junio se remitirá a los Ayuntamientos información sobre esta campaña de educación ambiental para que se puedan presentar solicitudes para realizar esta actividad, que tiene por objetivo fomentar el reciclaje, concienciando a los vecinos, tanto adultos como niños, e informar el destino que se le da a los residuos, así como la importancia y beneficio que tiene reciclar dichos residuos.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 30 de junio, y las actividades se realizarán a partir del 1 de julio (se unen Anexos con la información de la campaña).

3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D^a. M^a Pilar Sánchez García da cuenta del contenido del cuadro de suministro de agua de consumo humano con cisternas de la semana nº 24, que a continuación se detalla.

Código Seguro de Verificación	IV76RSJTDA7IJGPISQPXG5TOAU	Fecha	01/07/2026 10:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	María Dolores Lopez Morales (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RSJTDA7IJGPISQPXG5TOAU	Página	2/9



SERVICIO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON CISTERNA

LISTADO DE SUMINISTROS SEMANA Nº 24 DEL AÑO 2026

FECHA	NÚCLEO DE POBLACIÓN	VOLUMEN SUMINISTRADO (litros)	CAUSA SUMINISTRO
09/06/2026	SAN MORALES	1000	POTABILIDAD
09/06/2026	CANTARACILLO	2000	POTABILIDAD
09/06/2026	LA MAYA	2000	POTABILIDAD
09/06/2026	GUIJO DE AVILA	3000	POTABILIDAD
09/06/2026	SAN PEDRO DE ROZADOS	2000	POTABILIDAD
10/06/2026	VALDECARROS	4000	POTABILIDAD
12/06/2026	MANCERA DE ABAJO	2000	POTABILIDAD
12/06/2026	PARADINAS DE ABAJO	2000	POTABILIDAD
14/06/2026	ZAMARRA	27000	AVERIA
TOTAL SUMINISTRADO PERIODO		45.000	

Y la Comisión se da por enterada

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del Orden del día, toma la palabra D. Carlos Fernández Chanca para preguntar cuándo se va a hacer la convocatoria del Plan Escoba del PREVIN.

Le responde la Presidenta de la Comisión que se va a hacer de forma inmediata, y podrán acceder aquellos Ayuntamientos que no fueron seleccionados, tanto grandes como pequeños, y que quedaron excluidos por cualquier motivo, incluso los que renunciaron por cualquier circunstancia.

Pregunta igualmente si se dispondrán de los fondos de forma inmediata por aquellos municipios que resulten beneficiarios, respondiendo D^a. Pilar Sánchez García que en este plan escoba, también se realiza la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, por tanto, el procedimiento y los plazos son los plazos que en el primer Plan PREVIN.

Interviene D. Óscar Sánchez Morán para matizar que, aun impulsando el procedimiento con celeridad, mínimo serán dos meses para el pago.

Toma la palabra D^a. Carmen Ávila de Manueles para preguntar si la publicación efectuada recientemente comprende la relación definitiva de los Ayuntamientos beneficiarios del Plan PREVIN, es decir, si ya están excluidos aquéllos que renunciaron y los municipios reserva que han accedido a este Plan.

Le responde la Presidenta de la Comisión que, efectivamente, esa es la relación definitiva del Plan PREVIN.

Código Seguro de Verificación	IV76RSJTDA7IJGPISQPXG5TOAU	Fecha	01/07/2026 10:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	María Dolores Lopez Morales (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RSJTDA7IJGPISQPXG5TOAU	Página	3/9



Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 19 de junio de dos mil veintiséis, la Presidenta procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a Pilar Sánchez García

Fdo.: M^a Dolores López Morales

Código Seguro de Verificación	IV76RSJTDA7IJGPISQXG5TOAU	Fecha	01/07/2026 10:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	María Dolores Lopez Morales (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RSJTDA7IJGPISQXG5TOAU	Página	4/9



CAMPAÑA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL “LA RULETA DEL RECICLAJE 2026”

Estimado Alcalde/ Alcaldesa:

La Diputación de Salamanca en el marco del convenio de colaboración con la entidad Ecoembalajes España ECOEMBES, tiene previsto realizar una **campaña de comunicación ambiental y acciones de educación ambiental** y formación para los municipios de la provincia de Salamanca, como continuación de las campañas desarrolladas durante los años 2021,2022, 2023, 2024 y 2025.

La actividad consiste en un juego denominado “La ruleta del reciclaje”, dinamizado por un grupo de animación formado por entre 3 y 5 personas. En la ruleta se representan distintos tipos de residuos con posibilidad de reciclaje y los participantes deben adivinar en qué contenedor se deposita cada uno de ellos.

El juego está dirigido tanto a público infantil como adulto. Con el objetivo de hacerlo más atractivo y fomentar la participación, se destina un importe aproximado de 600 € para premios. Entre ellos se incluyen regalos de mayor valor y otros de menor importe, tanto para niños como para adultos.

El objetivo de la actividad es:

- Fomentar el reciclaje, concienciando al público asistente, tanto adultos como niños de la importancia y beneficios que tiene reciclar residuos.
- Informar sobre datos del reciclaje de la provincia y dar tasas de reciclaje al público existente, comparando con tasas de otros lugares de la provincia y a nivel nacional.
- Fomentar que el reciclaje se realice de forma adecuada, informando del destino de los residuos.

El destino de la actividad son eventos multitudinarios municipales, como pueden ser ferias y fiestas, eventos deportivos... donde el ayuntamiento estime que la campaña puede llegar al mayor número de ciudadanos.

La actividad será cofinanciada con los fondos de la entidad Ecoembalajes España S.A. ECOEMBES a disposición de la Diputación de Salamanca para realización de campañas de comunicación y educación ambiental.

Se realizará una actividad por municipio interesado hasta completar el importe destinado a la actividad. Tendrán prioridad para la realización de la actividad los municipios en los que no se realizó la actividad anteriormente, los municipios que tienen encomendado el servicio de recogida selectiva de residuos a la Diputación de Salamanca y el orden de entrada de la solicitud en la Diputación de Salamanca.

(Para cualquier consulta puede contactar en– 923293138 -923 293134 – gsuma@lasalina.es)

Código Seguro de Verificación	IV76RSJTDA7IJGPISQPG5TOAU	Fecha	01/07/2026 10:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	María Dolores Lopez Morales (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RSJTDA7IJGPISQPG5TOAU	Página	5/9



Por lo tanto, a fin de evaluar los ayuntamientos interesados y posibles destinatarios de la actividad, se ruega que los ayuntamientos interesados complimenten y remitan a través del procedimiento electrónico específico el formulario de solicitud (https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/oficina-moad/tramites/tramitesDisponibles.do?action=detalleArea&id=GESTION_DE_SERVICIOS_URBANOS&entity=1496&siteCode=DIPT_SALAM_SEDE), antes del **30 de junio de 2026**. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas a través del procedimiento electrónico indicado.

En el formulario de solicitud se cumplimentará la fecha o el rango de fechas para la que se quiere destinar la actividad, por ejemplo, sí se desea durante el desarrollo de una fiestas municipales, pero es indiferente el día se cumplimentará un rango de fechas. **Importante cumplimentar fechas a partir del 1 de julio de 2026**

LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Fdo. Maria Pilar Sánchez García.

(Para cualquier consulta puede contactar en- 923293138 -923 293134 – gsuma@lasalina.es)

Código Seguro de Verificación	IV76RSJTDA7IJGPISQPXG5TOAU	Fecha	01/07/2026 10:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	María Dolores Lopez Morales (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RSJTDA7IJGPISQPXG5TOAU	Página	6/9



Estimado Alcalde/ Alcaldesa:

La Diputación de Salamanca en el marco del convenio de colaboración con la entidad Ecoembalajes España ECOEMBES, tiene previsto realizar una **campaña de comunicación ambiental y acciones de educación ambiental** y formación para los municipios de la provincia de Salamanca, como continuación de las campañas desarrolladas durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

La actividad consistirá en que por medio de un grupo de animación formado por entre 3 y 5 personas, se realizará un juego de la ruleta del reciclaje. En la ruleta estarán representados los diferentes residuos con posibilidad de reciclaje. Los participantes tendrán que acertar en que contenedor se recicla cada residuo. El juego irá destinado tanto a niños como a adultos. Para hacer el juego atractivo y fomentar la participación, se dispondrá de un importe para premios de aproximadamente 600€, donde habrá una serie de regalos de cierta entidad y regalos de menor importe, tanto para el público adulto como para el infantil.

El objetivo de la actividad es:

- Fomentar el reciclaje, concienciando al público asistente, tanto adultos como niños de la importancia y beneficios que tiene reciclar residuos.
- Informar sobre datos del reciclaje de la provincia y dar tasas de reciclaje al público existente, comparando con tasas de otros lugares de la provincia y a nivel nacional.
- Fomentar que el reciclaje se realice de forma adecuada, informando del destino de los residuos.

El destino de la actividad son eventos multitudinarios municipales, como pueden ser ferias y fiestas, eventos deportivos... donde el ayuntamiento estime que la campaña puede llegar al mayor número de ciudadanos.

La actividad será cofinanciada con los fondos de la entidad Ecoembalajes España S.A. ECOEMBES a disposición de la Diputación de Salamanca para realización de campañas de comunicación y educación ambiental.

Se realizará una actividad por municipio interesado hasta completar el importe destinado a la actividad. Tendrán prioridad para la realización de la actividad los municipios en los que no se realizó la actividad anteriormente, los municipios que tienen encomendado el servicio de recogida selectiva de residuos a la Diputación de Salamanca y el orden de entrada de la solicitud en la Diputación de Salamanca.

Por lo tanto, a fin de evaluar los ayuntamientos interesados y posibles destinatarios de la actividad, se ruega que los ayuntamientos interesados complimenten y remitan a través del procedimiento electrónico específico el formulario de solicitud, **antes del 30 de junio de 2026**. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas a través del procedimiento electrónico indicado.

(Para cualquier consulta puede contactar en- 923293138 -923 293134 – gsuma@lasalina.es)

Código Seguro de Verificación	IV76RSJTDA7IJGPISQXG5TOAU	Fecha	01/07/2026 10:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	María Dolores Lopez Morales (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RSJTDA7IJGPISQXG5TOAU	Página	7/9



En el formulario de solicitud se cumplimentará la fecha o el rango de fechas para la que se quiere destinar la actividad, por ejemplo, si se desea durante el desarrollo de unas fiestas municipales, pero es indiferente el día se cumplimentará un rango de fechas. **Importante cumplimentar fechas a partir del 1 de julio de 2026**

Salamanca, en la fecha de su firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Fdo. Maria del Pilar Sánchez García.

(Para cualquier consulta puede contactar en- 923293138 -923 293134 – gsuma@lasalina.es)

Código Seguro de Verificación	IV76RSJTDA7IJGPISQXG5TOAU	Fecha	01/07/2026 10:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	María Dolores Lopez Morales (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RSJTDA7IJGPISQXG5TOAU	Página	8/9





Diputación
de Salamanca

SOLICITUD DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES
DE EDUCACIÓN AMBIENTAL RULETA DEL RECICLAJE 2026

CÓDIGO SIA: 3033527

1.- Datos Solicitante

NIF/NIE: Apellido 1: Apellido 2:

Nombre o Razón Social:

Correo Electrónico:

Tipo Vía: Denominación: Bloque: Num: Esc: Piso: Pta:

Población: Provincia: C.P:

Teléfono: Móvil:

2. - Datos representante (En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación).

NIF/NIE: Apellido 1: Apellido 2:

Nombre o Razón Social:

3. - Descripción de la Solicitud

SOLICITA:
Participar en el programa de actividades de educación ambiental de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca "RULETA DEL RECICLAJE 2026"

Orden de prioridad	Fecha o rango de fechas	Tipo de evento	Descripción
1			
2			

4. - Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, obrantes en la Administración.
(Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente)

☐ NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas

Salamanca, a de de

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ÁREA DE FOMENTO - UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS (DIR3 - LA0005926)

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: Diputación Provincial de Salamanca.

Delegado de protección de datos: delegadodpd@lasalina.es

Finalidad: Gestión de bases de datos y de asesoramiento para su acceso.

Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP N° 149 de 3 de agosto de 2022.

Destinatarios: no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.

Información adicional: <http://www.lasalina.es/legal/politicaprivacidad.html>

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

Calle Felipe Espino 1. C.P.: 37002 Salamanca ☎ 923 29 31 00 – www.lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV76RSJTDA7IJGPISQPGX5TOAU	Fecha	01/07/2026 10:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	María Dolores Lopez Morales (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RSJTDA7IJGPISQPGX5TOAU	Página	9/9

